N° de Solicitud: AMY201907

RESOLUCION-07 | SOLICITUD 02/09/19 | RESP. 11/09/19

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

CONSIDERANDO:

- Que en fecha dos de septiembre de dos mis diecinueve, se recepcionó una solicitud de información a nombre de quien, en carácter de persona natural, hace los siguientes REQUERIMIENTOS 1- DEUDA FINANCIERA ACTUAL DE LA MUNICIPALIDAD 2- NOMBRE DE TODOS LOS ACREEDORES FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD 3- DETALLAR LA DEUDA FINANCIERA ACTUAL EN CUANTO CORRESPONDE A CADA ACREEDOR 4- TASA DE INTERÉS ANUAL QUE LA MUNICIPALIDAD LE PAGA A CADA ACREEDOR.
- 2. Que, para dar respuesta su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la información Pública realizó gestiones internas ante la Tesorería Municipal y Contador Municipal, para recopilación de la información solicitada tal y como se pide en la Solicitud.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; El suscrito Oficial de Información, **RESUELVE**:

- 1. Infórmese al solicitante lo siguiente: que referente a su requerimiento se le notifica que: se hicieron las gestiones internas a las áreas correspondientes. Respecto a su solicitud, según los numerales anteriores se brinda la información solicitada en documento Virtual con sello y firma original.
- 2. NOTIFÍQUESE, la presente resolución de respuesta y documento en modalidad de escaneo en formato digital (PDF), al correo para los efectos legales consiguientes.

SR. JEOVANNY ANTONIO PINEDA BURUCA OFICIAL DE INFORMACIÓN